1666-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta minutos del nueve de diciembre de dos mil veinticuatro. Proceso de conformación de estructuras del partido VIA DEMOCRATICA en el cantón BUENOS AIRES de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), publicado en La Gaceta n.º65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **VIA DEMOCRATICA** celebró el día veintitrés de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **BUENOS AIRES**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjunta al informe, las cartas de aceptación de los nombramientos en ausencia de los señores Luis Ángel Céspedes Villalobos, cédula de identidad n.º115960055; Maira Valverde Román, cédula de identidad n.º602040095 y Víctor Julio Padilla Calderón, cédula de identidad n.º104940271.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

## PROVINCIA PUNTARENAS CANTON BUENOS AIRES

| COMITE EJECUTIVO                                |  |  |
|---|--|--|
| Cédula  | Nombre   | Puesto   |
| 108200768                                       | CARMEN BUSTAMANTE ROJAS  | PRESIDENTE PROPIETARIO   |
| 118630961                                       | JACOB DAMIAN VARGAS TORRES   | SECRETARIO PROPIETARIO   |
| 115960055                                       | LUIS ANGEL CESPEDES VILLALOBOS   | TESORERO PROPIETARIO   |
| 104940271                                       | VICTOR JULIO PADILLA CALDERON  | PRESIDENTE SUPLENTE  |
| 115360132                                       | ERIKA REINA FERNANDEZ VARGAS   | SECRETARIO SUPLENTE  |
| 603190682                                       | WLADIA TORRES VILLANUEVA   | TESORERO SUPLENTE  |
|   |  |  |
| FISCALIA  |  |  |
|   |  | _  |
| Cédula  | Nombre   | Puesto   |
| <b>Cédula</b><br>602040095                      | Nombre<br>MAIRA VALVERDE ROMAN   | Puesto<br>FISCAL PROPIETARIO   |
| 602040095                                       | MAIRA VALVERDE ROMAN   |  |
| 602040095<br><b>DELEGADOS</b>                   | MAIRA VALVERDE ROMAN   | FISCAL PROPIETARIO   |
| 602040095  DELEGADOS Cédula                     | MAIRA VALVERDE ROMAN  Nombre   | FISCAL PROPIETARIO  Puesto   |
| 602040095<br><b>DELEGADOS</b>                   | MAIRA VALVERDE ROMAN  Nombre CARMEN BUSTAMANTE ROJAS                               | FISCAL PROPIETARIO   |
| 602040095  DELEGADOS Cédula                     | MAIRA VALVERDE ROMAN  Nombre   | FISCAL PROPIETARIO  Puesto   |
| 602040095  DELEGADOS Cédula 108200768           | MAIRA VALVERDE ROMAN  Nombre CARMEN BUSTAMANTE ROJAS                               | FISCAL PROPIETARIO  Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO                         |
| 602040095  DELEGADOS Cédula 108200768 104940271 | MAIRA VALVERDE ROMAN  Nombre CARMEN BUSTAMANTE ROJAS VICTOR JULIO PADILLA CALDERON | FISCAL PROPIETARIO  Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO |

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse

completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha

asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la

conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y

Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el veintinueve del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y

Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de

Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de

noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos

de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles

posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso

de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/egs

C.: Exp. n.º 414-2024, partido VIA DEMOCRATICA

Ref., No. S: 8413-2024